

el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Barrio de las Palmeras, sito en El Prat de Llobregat, es un conjunto de viviendas situado entre la ciudad y las instalaciones del Aeropuerto de El Prat de Llobregat, en una pastilla de terreno calificada de subsistema de protección aeroportuaria y por tanto, es de titularidad estatal.

El barrio fue creado en 1954, 22 años antes que 1976, año en el que se elaboró el Plan General Metropolitano que le otorga tal calificación.

¿Tiene intención AENA de modificar el Plan Director del Aeropuerto de Barcelona para excluir a esta pastilla de terreno habitada de servidumbres aeroportuarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2010.—**Antonio Gallego Burgos**, Diputado.

#### 184/086063

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francisco Xesús Jorquera Caselas, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito relativa al futuro de las instalaciones de la Guardia Civil en Ferrol.

Recientemente, el Ministerio del Interior, por medio de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, se dirigió al ayuntamiento de Ferrol para solicitar información urbanística y la modificación del Plan General de Ordenación Municipal para las instalaciones de la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil en A Graña-Ferrol, así como para la actual sede de la Guardia Civil en Ferrol.

¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Interior para ambas instalaciones?

¿Ha mantenido algún contacto con el ayuntamiento de Ferrol para conocer su posición respecto a las propuestas del Ministerio?

De ser así, ¿le manifestó el ayuntamiento su interés por alguna de las instalaciones mencionadas?

¿Está en las previsiones del Ministerio la cesión al ayuntamiento de Ferrol de dichas instalaciones, o bien la permuta por otros terrenos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.

#### 184/086064

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito del Gobierno:

¿Cuándo piensa reconocer el Gobierno los trienios, en el Subgrupo A1, del personal de la Escala Auxiliar y del Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra de los cursos afectados, del XXXII al XXXV de la EAUX y del IX al XVI del CAE, a contabilizar desde la fecha reconocida por la Ley 3712007 para la antigüedad de Teniente y con efectos económicos desde la entrada en vigor de la propia Ley, tal y como se dispone en la misma?

¿Cuántos militares se encuentran afectados por esta cuestión?

¿Es consciente el Gobierno del perjuicio económico que se está infligiendo a estos militares, al margen de los derivados de la aprobación del reciente Real Decreto que reduce el sueldo a los funcionarios, incluidos los militares?

¿A cuánto ascendería el monto económico total de acceder a la reclamación presentada por estos profesionales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río**, Diputado.

#### 184/086065

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito del Gobierno: